

## INFORME DE COMISARIO DE URBASUR S.A. AÑO 2014

Señores Junta General de Accionistas:

Me permito presentar a Ustedes, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, y en el Estatuto Social de la Compañía, el informe correspondiente a las funciones ejercidas en calidad de Comisario de URBASUR S.A. el mismo que presenta luego de haber realizado la revisión del Balance General y del Estado de Resultados de la compañía al 31 de Diciembre de 2014. En el proceso de revisión se trabajó en base a pruebas selectivas, así como la confrontación de cifras reveladas en los Estados Financieros, evaluación sobre los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas ecuatorianas de contabilidad.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 44 el 13 de Octubre de 1992, que contiene los requisitos que debe cumplir el presente informe.

### 1. Cumplimiento por parte de los administradores:

La administración de la compañía esta a cargo del Econ. Marcelo Efrén Loayza Romero, que ejerce las funciones de Gerente General.

### 2. Procedimiento de Control Interno

Revisados los procedimientos, se determinó que para cumplir con la actividad, se trabaja con reportes e información necesaria.

### 3. Cifras presentadas en Estados Financieros

La contabilidad está a cargo de la Ing. Tania Alvarez Rosas, durante el periodo 2014 la compañía solo ha realizado pagos de contribución a la Superintendencia de Compañías, así como los anticipos determinados de Impuesto a la Renta del año 2014.

Los grupos de cuentas presentadas en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2014 son:

**URBASUR S.A.**  
**ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**

Activos		Pasivos	
Corrientes	4.173,80	Corrientes	139.068,94
Activos		Patrimonio	-
No Corrientes	137.790,00	Capital Social	4.000,00
		Pérdida de Ejercicios anteriores	447,57
		Pérdida del Ejercicio	657,57
TOTAL DEL ACTIVO	141.963,80	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	141.963,80

4.- Disposiciones constantes el Art. 279 de la Ley de Compañías

4.1 No existen garantías otorgadas a favor de terceros.

4.2 La revisión contable se realizó al término del ejercicio económico 2014.

No se presentó ningún motivo para proceder a las demás disposiciones constantes en el mismo artículo.

Los estados financieros de URBASUR S.A. presentan razonablemente las cifras indicadas.

Propongo a la Junta, la aprobación de los estados financieros del ejercicio económico 2014, por haber sido elaborados considerando las normas y disposiciones vigentes.

RECOMENDACIONES:

Analizar la situación económica mensualmente.

Mis agradecimientos por vuestra confianza para ejercer mis funciones.

Atentamente,



Ing. Com. Maria Eugenia Feijoo Feijoo

COMISARIO

